



Ministerio de Educación



RESOLUCION Nº 1085

BUENOS AIRES, 23 JUL 2012

VISTO el expediente N° 3350/11 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN DIGITAL E INTERACTIVA -CICLO DE LICENCIATURA- según lo aprobado por el Acta del Consejo Superior en Plenario N° 993/11 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores; con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la

[Firma manuscrita]
102



Ministerio de Educación

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN DIGITAL E INTERACTIVA -CICLO DE LICENCIATURA-, que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN DIGITAL E INTERACTIVA -CICLO- a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SW
H
T
A

1085

RESOLUCION Nº _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación



RESOLUCION N° 1085

intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Licenciatura articulado con carreras de Nivel Superior para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acta del Consejo Superior en Plenario ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia:

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



1085

ANEXO I

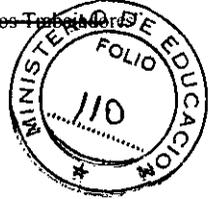
ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN COMUNICACIÓN DIGITAL E INTERACTIVA -CICLO DE LICENCIATURA- QUE EXPIDE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación..

- | Relevar, seleccionar e interpretar información con sentido integrador y crítico.
- | Analizar y evaluar calidad del contenido y arquitectura de la información y la tecnología.
- | Investigar y evaluar sobre los efectos de los mensajes de los nuevos medios de comunicación en públicos y usuarios, así como en espacios de construcción colectiva.
- | Diseñar, producir y administrar contenidos en distintos formatos para redes interactivas haciendo un uso creativo y diferenciador del estado del arte de la comunicación y la tecnología.
- | Elaborar planes de comunicación para productos propios y para distintos tipos de organizaciones.
- | Colaborar en la producción, dirección y administración de proyectos sobre redes interactivas.
- | Intervenir en los procesos de diseño y de desarrollo tecnológico de las plataformas interactivas, desde sus capacidades creativas y de programación ligera de aplicaciones e implementación.
- | Crear, operar, analizar, dinamizar y administrar comunidades virtuales y distintas redes sociales.

SW
AD
A
R
D



Ministerio de Educación



1085

ANEXO II

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS Aires", Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y de la Comunicación.

TÍTULO: LICENCIADO EN COMUNICACIÓN DIGITAL E INTERACTIVA -CICLO DE LICENCIATURA-

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de Cronista Redactor expedido por la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", con una carga horaria de 1.890 horas reloj y 2 años y medio de duración (Resolución Ministerial N° 88/00).
- Poseer título de Asistente en Publicidad expedido por la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", con una carga horaria de 1.890 horas reloj y 2 años y medio de duración (Resolución Ministerial N° 101/00).
- Poseer título Universitario o Terciario de carreras del área de Comunicación, Diseño, Imagen y Sonido o afines con una carga horaria igual o mayor a 1.800 horas reloj, expedido por instituciones nacionales o privadas con una duración mínima de tres (3) años. En el caso de que no medie ningún convenio o protocolo con la Institución de la que procede el postulante, la Dirección del Instituto, luego de un análisis del Plan de Estudios del candidato, fijará un trayecto de nivelación de las asignaturas filosófico-teológicas a realizar y aprobar para poder ingresar al Ciclo de Licenciatura.

TRAYECTO DE NIVELACIÓN DE ASIGNATURAS FILOSÓFICAS TEOLÓGICAS:

MATERIAS	CARGA HORARIA RELOJ.
----------	----------------------

Teología Fundamental	48
Introducción a la Filosofía y Antropología Filosófica	72

- Poseer título Universitario o Terciario de carreras del área de Comunicación, Diseño, Imagen y Sonido o afines con una carga horaria igual o mayor a 1.500 horas reloj, expedido por instituciones nacionales o privadas con una duración mínima de tres (3) años. En este caso, se fijará un trayecto de nivelación de las asignaturas a realizar y aprobar para ingresar al Ciclo de Licenciatura.

TRAYECTO DE NIVELACIÓN (Para carreras de 1.500 Horas):

Planificación de Medios	72
Psicología e Investigación de Mercado	72
Sociedad de la Comunicación	48
Materia Optativa	48
Materia Optativa	72

G.
 P.
 1/12



PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDADES
01	Comunicación Digital e Interactiva	1° S	3	48	---
02	Aspectos Económicos y Jurídicos de la Web	1° S	3	48	---
03	Usabilidad y Experiencia de Usuario	1° S	3	48	---
04	Programación Ligera	1° S	3	48	---
05	Producción de Contenidos Multimediales	1° S	3	48	---
06	Teología Moral y Doctrina Social de la Iglesia	A	2.25	72	---
07	Análisis y Gestión de Redes Sociales	2° S	3	48	---
08	Ética y Deontología Profesional	2° S	3	48	---
09	Diseño Interactivo	2° S	4.50	72	05
10	Desarrollo de Aplicaciones Web	2° S	3	48	04
11	Optativa	2° S	3	48	---

REQUISITOS CURRICULARES COMPLEMENTARIOS:

12	Taller de Redacción para la Web	--	--	18	---
13	Taller de Creación y Gestión de Emprendimientos	--	--	24	---
14	Taller de Gestión de Contenidos	--	--	18	---
15	Taller de Técnicas de Posicionamiento y Métricas Web	--	--	18	---
16	Prácticas Profesionales	---	--	150	---

COD.	ASIGNATURA	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	------------	-----------------------	---------------------

OPTATIVAS:

01	Análisis del Discurso	4	64
02	Comunicación Institucional	4	64
03	Comunicación Política	4	64
04	Estadística	4	64
05	Geopolítica de la Comunicación	4	64
06	Gestión Publicitaria	4	64
07	Imagen Creativa	4	64
08	Informática	4	64
09	Juegos	4	64
10	Marketing	4	64

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

1085

2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores



COD.	ASIGNATURA	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
11	Marketing de Espectáculos	4	64
12	Marketing Directo e Interactivo	4	64
13	Opinión Pública	4	64
14	Patrimonio Cultural	4	64
15	Periodismo Deportivo	4	64
16	Periodismo Económico	4	64
17	Planificación de Medios	6	96
18	Políticas de Comunicación	4	64
19	Preparación y Presentación de Campaña Institucional	6	96
20	Producción Independiente de Programas de Cable I	4	64
21	Psicología e Investigación de Mercado	6	96
22	Sociedad de la Comunicación	4	64
23	Sociedad y Tecnologías de la Información y la Comunicación	4	64
24	Taller Experimental de Ciencia, Arte y Tecnología	4	64
25	Taller de Periodismo de Artes y Espectáculos	4	64
26	Taller de Televisión	6	96
27	Tecnología Educativa	4	64
28	Teología Fundamental.-Anual	2	64
29	Introducción a la Filosofía y Antropología Filosófica - Anual	3	96

CARGA HORARIA TOTAL DEL CICLO: 804 Horas Reloj.

sw.
A
J